



AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Consorcio Universitario del Centro Asociado a la Uned
“Maria Zambrano” de Málaga
Plan de auditoría 2019
Código AUDInet 2019/313
Intervención Territorial en Málaga



ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III. OPINIÓN.....	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Málaga, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de 2018 del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED “María Zambrano” de Málaga, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Rectora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y, en particular, de acuerdo con sus principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del Consorcio con fecha 6 de agosto de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en Málaga en esa misma fecha. La entidad ha depositado sus cuentas en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración General del Estado, como consecuencia de su inscripción en INVESPE.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18503_2018_F_190806_154225_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico es 99A6562F551DEF776CD4272958233836797017EBBCF2189A65AF2C01DD32C907 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

El informe provisional fue remitido con fecha 3 de septiembre de 2019, no habiendo formulado alegaciones el Centro gestor.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable.



III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio para el Centro Asociado a la UNED “María Zambrano” de Málaga a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Con fecha 26 de junio de 2018 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2017, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por D. José María Rodríguez Abela, Interventor Territorial de Málaga.